

PROGRAMA



**Comunidad
de Madrid**



Ley 7/2017 de 27 de junio, de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 10/2017, de 31 de octubre.

La Ley establece un sistema de préstamo de libros de texto y material curricular para todos los alumnos y alumnas de enseñanzas obligatorias de la Comunidad de Madrid en centros sostenidos con fondos públicos.

**Gratuidad de
acceso a banco
de libros**



**Programa
ACCED**



CARACTERÍSTICAS ACCEDE

Un sistema de préstamo en el que las familias entregan los libros empleados por sus hijos y reciben los utilizados por los alumnos del curso inmediato superior.

La participación de las familias en el Programa Accede será voluntaria.

Los representantes legales del alumno deberán aceptar expresamente las condiciones de uso de los libros.

Además, en el caso de los centros concertados, los titulares deberán manifestar de manera expresa y voluntaria su adhesión al sistema.



¿QUÉ FINANCIA ACCEDE?

Libros de texto en formato impreso o digital.

"Se entenderá por libro de texto el material de carácter duradero y autosuficiente destinado a ser utilizado por el alumnado y que desarrolle de forma completa el currículo establecida por la normativa aplicable para cada área, materia, módulo o ámbito que en cada curso, ciclo o etapa educativa corresponda" (Artículo 3.1 Ley de Gratuidad de Libros de Texto y Material Curricular)

Los recursos didácticos, equivalentes a libros de texto, que integran el material curricular deberán ser reutilizables.

Materiales de elaboración propia en soporte impreso, audiovisual o digital.



Comunidad
de Madrid

Programa **ACCED**

BANCO DE LIBROS

Se establece que los libros tienen una duración de cuatro cursos escolares de manera general.

El programa contempla la renovación del banco de libros de todos los centros, así como una tasa de reposición anual de los libros, la posible diferencia de número de alumnos por curso, causas justificadas de deterioro...

El programa toma como punto de partida el banco de libros ya existente (500.000 libros).

La propiedad de los libros corresponde a la Comunidad de Madrid.

¿QUIÉN ADQUIERE LOS LIBROS?

“La elección de los libros de texto corresponde a cada centro docente y se realizará con arreglo al procedimiento establecido y en el marco de la libertad de expresión y de cátedra consagrados en la Constitución”
(Artículo 4.1 Ley de Gratuidad de Libros de Texto y Material Curricular)

“La Administración educativa comunicará a los centros docentes el importe asignado con tiempo suficiente para que la selección de los libros y el material curricular no supere las cantidades máximas establecidas”
(Artículo 9.5 Ley de Gratuidad de Libros de Texto y Material Curricular)

El Programa ACCEDE NO es una SUBVENCIÓN a las familias

¿CÓMO SE COMPRAN LOS LIBROS?

El día 9 de marzo entró en vigor la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, reduciendo el umbral de los contratos menores de 18.000 euros a 15.000 euros (más I.V.A.), y está siendo objeto de desarrollo actualmente.

“Los centros docentes públicos tienen limitada la adquisición de libros de texto, por razones de importe, en aplicación de lo dispuesto el artículo 10 del Decreto 149/2000, de 22 de junio por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión de los centros docentes públicos no universitarios en relación con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Informe Servicio Jurídico de la Consejería de Educación e Investigación.

La vía adecuada para compras superiores a 15.000 euros, más I.V.A., que tienen los centros educativos para adquirir los libros y el material didáctico es el ACUERDO MARCO.



¿QUÉ ES EL ACUERDO MARCO?

PROVEEDORES

Se inscriben proveedores de libros de texto o material curricular

SELECCIONAN

Centros educativos adjudican contratos

EJEMPLOS

Procedimiento empleado por:

1. Hospitales para suministros de medicinas
2. Servicio comedores escolares
3. Pizarras digitales y mobiliario

¿QUÉ ES EL ACUERDO MARCO?

El procedimiento
contempla los
PRINCIPIOS de:

Autonomía de los centros

Concurrencia y libre competencia

Libertad de Precios

HITOS DEL ACUERDO MARCO

Los Centros Docentes tendrán que suscribir **CONTRATOS DERIVADOS del ACUERDO MARCO**

El **ACUERDO MARCO** se estructura en 27 zonas que se corresponden con un lote por cada localidad de más de 100.000 habitantes (9 en la ciudad de Madrid), y el resto se agrupan por proximidad geográfica.

PLAZO DE TRAMITACIÓN: MÍNIMO OCHO MESES A PARTIR DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

CALENDARIO

CURSO 2018-19

Los centros educativos podrán gastar, en el marco de la Ley de Contratos del Sector Público, hasta un máximo de 15.000 euros, más I.V.A., para la adquisición de libros de texto y material curricular para atender a la población de alumnos con desventaja socioeconómica y teniendo en cuenta el banco de libros ya disponible.

CURSO 2019-20 EN ADELANTE

Entrada en funcionamiento del Acuerdo Marco que permitirá compras superiores a 15.000 euros, más I.V.A., y la participación de todos los alumnos de la CM matriculados en centros sostenidos con fondos públicos, así como la renovación y reposición de todos los bancos de libros.

CRITERIOS PARA EL CURSO 2018-2019



DESTINATARIOS 2018/2019

ALUMNOS
DESTINATARIOS



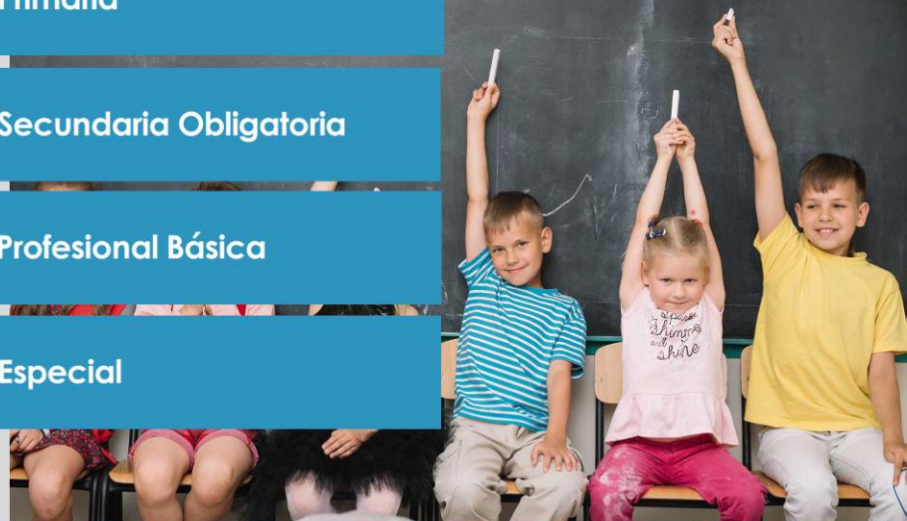
Segundo Ciclo de Educación Infantil

Educación Primaria

Educación Secundaria Obligatoria

Formación Profesional Básica

Educación Especial



APLICACIÓN EN EL CURSO 2018-2019

Los centros docentes, públicos o concertados, contarán con una ayuda para la gestión de 2.000 € (3.000 € cuando el centro supere los 500 estudiantes)

Esta ayuda se destinará a apoyo externo al centro en la gestión del Programa ACCEDE, incluyendo la colaboración de las AMPAs.

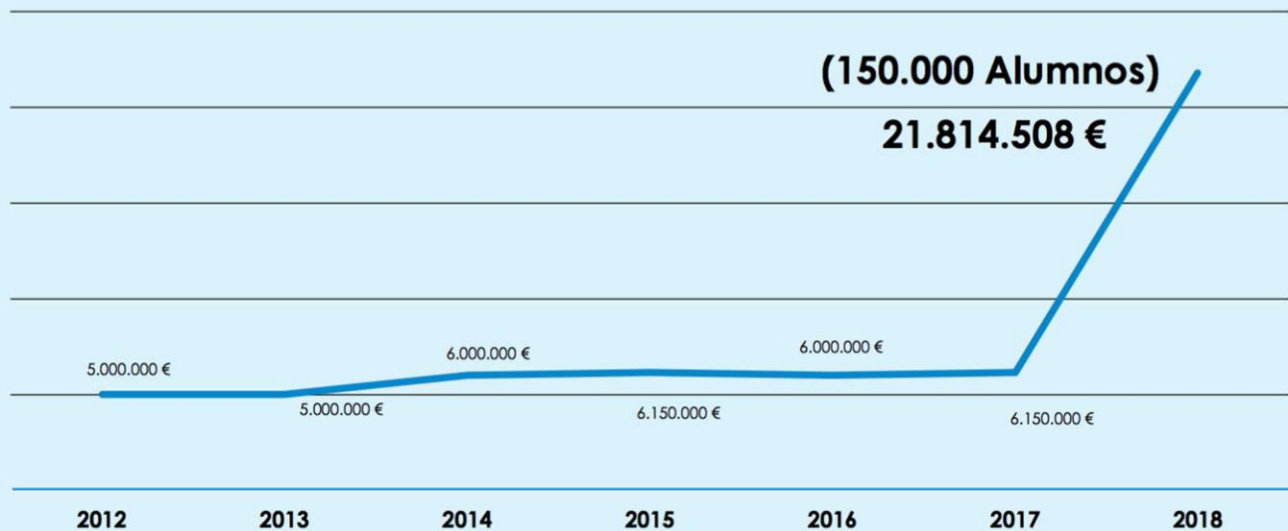
Se nombrará un coordinador del programa para liderar, supervisar y coordinar el Programa, remunerado con un complemento de productividad mensual en el caso de los centros públicos:

- Maestro Coordinador en centros con más de 500 alumnos y alumnas 169,67 €
- Maestro Coordinador en centros con hasta 500 alumnos y alumnas 133,68 €
- Profesor Coordinador en centros con más de 500 alumnos y alumnas 215,94 €
- Profesor Coordinador en centros con hasta 500 alumnos y alumnas 164,53 €

La Consejería pondrá a disposición de los centros educativos un Programa informático para la aplicación del programa de préstamo de libros.

La Consejería pondrá a disposición de los centros educativos la Guía de cuidado y mantenimiento de los libros de texto y material curricular.

EVOLUCIÓN PRESUPUESTO 2018



PROGRAMA ACCEDE 2018-19 a 2022-23

CALENDARIO DE COMPRAS POR RENOVACIÓN O REPOSICIÓN

Nivel educativo	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
Educación Infantil 3-6 años	<4.260 €	<4.260 €	<4.260 €	<4.260 €	<4.260 €	<4.260 €
Educación Primaria	<4.260 €	1º, 2º, 3º	1º, 2º, 5º	1º, 2º, 6º	1º, 2º, 4º	1º, 2º, 3º
E.S.O.	<4.260 €	4º	1º	3º	2º	4º
Formación Profesional Básica	<4.260 €	-	1º	2º	-	-
Educación Especial	Todos	Todos	Todos	Todos	Todos	Todos

PROGRAMA ACCEDE 2018-19 a 2022-23

Importes asignados en el curso 2018-2019

Educación Primaria: 150 euros por alumno y total de asignaturas

E.S.O.: 270 euros por alumno y total de asignaturas

Formación profesional básica: 116 euros por alumno y total de asignaturas

Educación especial: 40 euros por alumno y total de asignaturas

CONCLUSIONES

Se pone en marcha el programa ACCEDE que permitirá el acceso gratuito a bancos de libros para los alumnos de enseñanza obligatoria en la Comunidad de Madrid.

En este primer curso de aplicación se cubrirán, de manera prioritaria, las necesidades de las familias con menos recursos y los requisitos de renta serán los mismos que para las ayudas de comedor (4.260 euros/renta per cápita familiar), aproximadamente unos 150.000 alumnos.

Para que llegue a todas las familias que lo deseen se está tramitando un Acuerdo Marco que permita a los centros la compra de libros con todas las garantías y que estará en vigor para el 2019/20.

El sistema incorpora un complemento de productividad para los docentes participantes en el programa de entre 133 y 215 euros al mes así como una ayuda de gestión a los centros de hasta 3.000 euros.

CONCLUSIONES

Se favorecerá la compra de los libros de texto en las librerías de barrio próximas a los centros escolares.

Se establece una financiación por alumno de Primaria (150 €), Secundaria (270 €), Formación Profesional Básica (116 €) y Educación Especial (40 €) para que el centro pueda comprar el paquete de libros completo de un curso escolar

El programa incluye la financiación de libros de texto impreso y digital así como materiales de elaboración propia elaborados por los propios docentes, tanto en soporte impreso, digital o audiovisual

El Gobierno regional destinará 22 millones para este nuevo sistema de préstamo de libros (programa ACCEDE), casi 4 veces más de lo que se invertía en estas ayudas



Comunidad
de Madrid

**Gracias por
su atención**

